

ACTA N° 2244

Sesión Ordinaria del Día 06 de Agosto del año Dos Mil Veintiséis

PRESIDENCIA: DRA. ANDREA CELIZ

SECRETARIA: DRA. ANGELICA GAVIER

TEMARIO:

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30/07/2026.**
- 2.- PROYECTO DE ORDENANZA: DEROGANDO la Ord. 2811/2026 que refiere al cuidado de vehículos, en la vía pública y/o lugares de acceso público, conforme Artículo 1° de la Ley N° 11.117 modificatoria del Artículo 60° de la Ley N° 10.326, NUEVA REDACCION. Presentado por el Bloque de la Unión Cívica Radical con autoría del Concejal Nicolás Montuori, el día 04/08/2026, bajo el N° 3900/2026.-**
- 3.- PROYECTO DE ORDENANZA: ESTABLECIENDO la numeración de la calle General Paz del 800 al 1000 y la circulación de doble mano del 800 al 1000. Presentado por el Bloque Unión Cívica Radical con la autoría del Concejal Juan Pablo Oviedo, el día 28/07/2026, bajo el N° 3898/2026.**
- 4.- PROYECTO DE RESOLUCION: DECLARAR de INTERES LEGISLATIVO y BENEPLACÍTO por el Programa Vecinal “EL BARRIO GANA”. Presentado por el Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville con autoría del Concejal German Villarroel, el día 28/07/2026, bajo el N° 3896/2026.**
- 5.- PROYECTO DE RESOLUCION: DECLARAR de INTERES LEGISLATIVO y expresar el BENEPLACÍTO por la gira internacional “América Cautivante 2026” a realizarse por el conjunto folklórico Raza Guitarrera de nuestra ciudad junto al Ballet Ballesteros. Presentado por el Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville, el día 04/08/2026, bajo el N° 3899/2026.**

En la Ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a Seis días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintiséis, siendo las Veinte horas, se reúne el Concejo Deliberante, en la Sede del mismo, en la Ciudad de Bell Ville. Estando en horario fijado para el inicio de esta Sesión Ordinaria con la

Ausencia Justificada de la Concejal Noelia Ferrari y el Concejal Fermín Imán y con la presencia del resto de los Concejales que integran el Cuerpo, e implicando ello quórum legal suficiente de acuerdo a lo estatuido en el art. 72° de la Carta Orgánica Municipal, declarase abierta la Sesión Ordinaria del día Jueves Seis de Agosto del año Dos Mil Veintiséis. PRESIDENCIA expresa: Por Secretaría se van a leer los Asuntos y las Notas ingresadas. La Secretaria Angelica Gavier informa que se registraron los siguientes Asuntos: PROYECTO DE RESOLUCION: DECLARAR de INTERES LEGISLATIVO y expresar el BENEPLACÍTO por la gira internacional “América Cautivante 2026” a realizarse por el conjunto folklórico Raza Guitarrera de nuestra ciudad junto al Ballet Ballesteros. Presentado por el Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville, el día 04/08/2026, bajo el N° 3899/2026. PROYECTO DE ORDENANZA: DEROGANDO la Ord. 2811/2026 que refiere al cuidado de vehículos, en la vía pública y/o lugares de acceso público, conforme Artículo 1° de la Ley N° 11.117 modificatoria del Artículo 60° de la Ley N° 10.326, NUEVA REDACCION. Presentado por el Bloque de la Unión Cívica Radical con autoría del Concejal Nicolás Montuori, el día 04/08/2026, bajo el N° 3900/2026. La Secretaria Angelica Gavier informa que se registró la siguiente NOTA: NOTA N° 3370/2026, ingresada el día 31/07/2026, remitida por la Tribuno de Cuentas María Pía Villarroel. DISIDENCIA. PRESIDENCIA expresa: A continuación, por Secretaría se dará lectura al Orden del Día. La Secretaria Angelica Gavier procede a la lectura del Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO PRIMERO del Orden del Día que es la Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30/07/2026. Pide la palabra la Concejal Sonia Casas, quien luego de ser autorizada por Presidencia expresa: Señora Presidente, atento a que el Acta mencionada en el Punto Primero del Orden del Día, es conocida por todos los Concejales, mociono su aprobación omitiendo su lectura previa. PRESIDENCIA: Pongo a consideración la moción de la Concejal Sonia Casas. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA informa que por Unanimidad queda Aprobado el PUNTO PRIMERO del presente Orden del

Día. PRESIDENCIA pongo a consideración el PUNTO SEGUNDO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: DEROGANDO la Ord. 2811/2026 que refiere al cuidado de vehículos, en la vía pública y/o lugares de acceso público, conforme Artículo 1° de la Ley N° 11.117 modificatoria del Artículo 60° de la Ley N° 10.326, NUEVA REDACCION. Presentado por el Bloque de la Unión Cívica Radical con autoría del Concejal Nicolás Montuori, el día 04/08/2026, bajo el N° 3900/2026. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el Proyecto de Ordenanza. Pide la palabra el Concejal Nicolas Montuori, quien luego de ser autorizado por Presidencia expresa: Bueno, en esta nueva redacción luego del jueves pasado que tratamos la Ordenanza, como expliqué en aquella oportunidad, esta Ordenanza tiene dos partes. La primera parte que es informar a la provincia acerca de cuál es la situación aquí para que opere las modificaciones que hicieron en el Código de Convivencia Ciudadana, antiguamente el Código de Faltas. Y la segunda parte era el ordenamiento en cuanto a las actividades que se desarrollaban y se desarrollan en la ciudad, en donde habíamos redactado un Artículo 4 que generó en la forma de redacción unas interpretaciones que no eran el objetivo, sino que el objetivo era no prohibir solamente ninguna actividad musical, circense o similar, sino simplemente tener un ordenamiento con autorización para evitar que pudieran utilizar nuestras actividades nobles, venir gente de afuera que venga con otros intereses. Reunidos y acordados con el Concejo en Pleno, decidimos dar una nueva redacción para despejar cualquier tipo de dudas y proteger la actividad de los Bellvillenses que desarrollan. Así que concretamente lo que se hizo, estuvimos también en la Comisión del Martes próximo pasado conversando allí con Ariel, le dimos una nueva redacción a los fines de que no tengan que, solamente la autorización se va a solicitar si tienen un desarrollado en las esquinas y acreditar un domicilio en Bell Ville. Listo. Esos serían todos los requisitos, digamos, necesarios para desarrollar la actividad. Y se hizo una modificación de mayor progresividad en el caso de algunos incumplimientos y se incorporó dentro del Artículo 5° que prohíbe el tema de acampes en lugares públicos, de la vía pública, que en el caso de encontrarse a

personas de extrema vulnerabilidad o habiendo menores, deben hacer intervenciones a las autoridades competentes, Acción Social de la MUNI, o de la provincia, o las SENAF, en el caso digo, con nombrar a algunas de las más conocidas. Así que entiendo que con la nueva redacción y salvado el Artículo 4º, contemplamos las inquietudes de los artistas, principalmente los artistas callejeros Bellvillenses que habían observado algunas cuestiones en ese Artículo que, vuelvo a reiterar, lejos está, o lejos estaba y está de generar problemas con la actividad, sino simplemente protegerla y establecer un ordenamiento para evitar, por ahí como dije, ante estas circunstancias en las que han ido prohibiendo el limpia vidrio, el cuida-coche, las ciudades más grandes, utilicen esta noble actividad como espejo o escudo, digamos, siendo su verdadero interés realizar otra tarea y perjudicar a los ciudadanos de Bell Ville y a los verdaderos artistas callejeros. Creo haber cumplido y que hemos cumplido con toda la demanda en este caso concreto del Artículo 4º. Así que, considero que estaríamos en condiciones de darle sanción y dejar esta Ordenanza aprobada. Muchas gracias, Señora Presidente. Pide la palabra la Concejala Valentina Sontag, que luego de ser autorizada por Presidencia expresa: Bueno, adelantamos que vamos a votar a favor, vamos a acompañar a esta Ordenanza en esta nueva redacción. Nosotros, como Bloque, el jueves pasado no acompañamos justamente porque teníamos dudas de la redacción del Artículo 4º. Luego de eso, después de haber trabajado en Comisión, de haber escuchado a Ariel, que te agradecemos, Ariel, por las observaciones, hicimos los cambios necesarios y ahora, como dijo el Concejala Montuori, van a poder realizar la actividad hoy en las esquinas o en las arterias principales de la ciudad, siempre y cuando se registren y fije el domicilio en Bell Ville. Creo que en eso también los artistas callejeros de nuestra ciudad están de acuerdo y así lo solicitaron. Así que vamos a acompañar. Nada más, Señora Presidenta. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Se Vota, aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en Particular. Artículo 1º, se Vota, aprobado por Unanimidad. Artículo 2º, se Vota, aprobado por Unanimidad.

Artículo 3°, se Vota, aprobado por Unanimidad. Artículo 4°, se Vota, aprobado por Unanimidad. Artículo 5°, se Vota, aprobado por Unanimidad. Artículo 6°, se Vota, aprobado por Unanimidad. Artículo 7°, se Vota, aprobado por Unanimidad. Artículo 8°, se Vota, aprobado por Unanimidad. Artículo 9°, se Vota, aprobado por Unanimidad. Artículo 10°, se Vota, aprobado por Unanimidad. Artículo 11°, se Vota, aprobado por Unanimidad. Artículo 12, se Vota, aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Queda aprobado en General, en particular y por Unanimidad el Proyecto de Ordenanza. PRESIDENCIA expresa: vamos a pasar al PUNTO TERCERO del presente Orden del día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: PROYECTO DE ORDENANZA: ESTABLECIENDO la numeración de la calle General Paz del 800 al 1000 y la circulación de doble mano del 800 al 1000. Presentado por el Bloque Unión Cívica Radical con la autoría del Concejal Juan Pablo Oviedo, el día 28/07/2026, bajo el N° 3898/2026. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Pide la palabra el Concejal Juan Pablo Oviedo, quien luego de ser autorizado por Presidencia expresa: Bueno, como ya lo hemos conversado y es de público conocimiento lo que se ha generado a partir de la apertura de la traza de calle General Paz que permite la conectividad de un sector muy importante que ha tenido mucho desarrollo en estos últimos años quizá el barrio más reconocido de ese sector pero que se va ampliando con nuevos loteos y nuevos barrios es las calles del Sur. Luego de mucho tiempo de intentar por distintos medios a través de convencimientos, de diálogo, realmente tuvimos que, como Concejo, tomar una determinación a instancias del Departamento Ejecutivo que es avanzar con un procedimiento de expropiación lo último que uno quisiera en estos casos, pero que, lamentablemente y priorizando la necesaria conectividad que un sector demandaba, que necesitaba por cuestiones de seguridad, por cuestiones de tránsito, se avanzó, hoy eso es una realidad y entiendo que con esta Ordenanza, lo que venimos a hacer es: primero, una cuestión catastral; determinar la numeración que va a regir en esas dos calles que se han abierto o en esa calle de dos cuadras que se ha abierto y por otro lado una cuestión de seguridad

jurídica que entiendo que corresponde determinar cómo va a ser la circulación de esa calle porque General Paz hasta el Boulevard tiene una sola circulación y luego a partir del Mil tiene circulación de doble mano, entonces, a los efectos de que tenga efectivamente seguridad jurídica quienes circulen en esta nueva traza nosotros debemos, conforme las facultades otorgadas por la Carta Orgánica Municipal determinar cómo va a ser la circulación y, en ese sentido, dadas las características del sector, la importancia de este tramo, la cantidad de gente que vive y las particulares dimensiones de la calzada, se encuentra habilitada para que la circulación sea de doble mano. Entonces, en definitiva, es nomenciar y dar la seguridad jurídica para quienes puedan circular y que, en caso, Dios no quiera, que necesiten acreditar por qué iban hacia un sector o iban hacia otro, tengan una Ordenanza que respalde su circulación. Eso es el fundamento de este tema, de este Proyecto de Ordenanza y conforme lo hemos hablado en Comisión pido a todo el Concejo nos acompañe en la aprobación. Es todo, Señora Presidente. Muchas gracias. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien luego de ser autorizado por Presidencia expresa: Nuestro Bloque va a acompañar. Ya lo habíamos hablado en la labor de Comisión; también entendiendo que son pasos que van dando los vecinos que nos van pidiendo esto, así nos fuimos haciendo eco desde cada Bloque y oportunamente con el trabajo de apertura de esa calle, le da la posibilidad de que sea una vía para hacer más corto el tránsito que tienen de salida porque si no tienen que dar vueltas sobre otros sectores que ya lo conocemos, cuál era esa problemática. Así que, entendemos que estamos dando una respuesta no sólo a la seguridad jurídica, que está muy bien, sino también a una cuestión práctica de los vecinos que, en el día a día, necesitan tener ese ordenamiento claro para poder moverse por esa calle de salida. Así que, vamos a acompañar. Nada más, muchas gracias. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto en General, Se Vota, aprobado por Unanimidad. Presidencia pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en Particular, Se Vota. Artículo 1º. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 2º, Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 3º, Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 4º, Se Vota. Aprobado

por Unanimidad. Artículo 5°, Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 6°, Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Queda aprobado en General, en Particular y de forma Unánime el presente Proyecto de Ordenanza. PRESIDENCIA pone a consideración el PUNTO CUARTO del Orden del Día que es un PROYECTO DE RESOLUCION: DECLARAR de INTERES LEGISLATIVO y BENEPLACÍTO por el Programa Vecinal “EL BARRIO GANA”. Presentado por el Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville con autoría del Concejal German Villarroel, el día 28/07/2026, bajo el N° 3896/2026. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en General. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien luego de ser autorizado por Presidencia expresa: Señora Presidenta: primero, agradecer a la gente que nos acompaña hoy justamente del barrio que es el Centro Vecinal Rubén Marquez y estamos pidiendo que este Concejo Declare el Interés Legislativo y exprese el Beneplácito por una iniciativa que, como lo dijimos en las Comisiones, refleja un poco aquello que sale de nuestra comunidad, de que está hecha la comunidad, el programa el Barrio Gana que fue impulsado con esfuerzo, con un sacrificio por la Comisión del Centro Vecinal y con una visión bastante interesante a nuestro entender, viene a poner en foco que los Centros Vecinales pueden desarrollar otras labores más allá de las que comúnmente debemos hacer que no son menos importantes, sino que este Proyecto nos marca que los Centros Vecinales pueden ir más allá de involucrarse en otros aspectos de la vida comunitaria de su barrio. Los Centros Vecinales, sus dirigentes que, como toda la dirigencia de los voluntariados; centros vecinales, clubes, dejan actividades propias de sus familias, tienen la capacidad de pensar dispositivos como este para dinamizar la economía local, innovar con tecnología y también de esa manera generar comunidad. El Barrio Gana, básicamente, tiene la visión de darle un empujón real al comercio cercano y al comercio de ese barrio, aquí, el sector vecinal ha logrado sumar a más de 70 comercios del sector y esto hay que destacarlo que es desde aquel comercio que ya lleva toda la vida o más de una generación como también el emprendedor que recién arranca sumándose ahí en ese barrio a este

programa cada uno de esos comercios aportó un premio y cuando cada vecino va y compra y escanea el código QR, además de participar del sorteo tiene la posibilidad de conocer lo que implica ese comercio que a veces pasaba por esa cuadra y no lo conocía y esto genera un círculo importante porque el comercio vende más, se hace conocer, el vecino construye comunidad porque apoya el comercio de su barrio y también el Centro Vecinal ¿Por qué decimos también Centro Vecinal? porque la Comisión que ideó este dispositivo aprovechó la iniciativa para incluir una vez que uno se logre con el QR una breve encuesta y cada vecino que participa deja también de esa forma su opinión sobre necesidades que tiene el barrio, sobre lo que le parece, sobre sus ideas que es una herramienta importante porque hace la escucha activa de los dirigentes del Centro Vecinal que de esta manera obtienen información importante para lo que está pasando en su barrio. Pensemos ahora por un segundo el potencial que tiene un dispositivo de este tipo, los impulsores del programa, es decir, la Comisión del Centro Vecinal Rubén Márquez lo pensaron concibiéndolo de una manera que pudiese llegar a replicarse en otro barrio imaginemos y lo hablamos aquí en la Comisión si lográramos hacer que esto se replicara con los demás Centros Vecinales y que se sumaran instituciones emblemáticas que vienen haciendo dispositivos similares como CERBELL y otras instituciones lo que generaría como efecto multiplicador para la economía local y para la integración de los comercios y la comunidad. Por eso queremos acompañar este proyecto, visibilizarlo, porque no es solamente visibilizar el dispositivo, sino que es que toda la gente que ha puesto de su tiempo para hacerlo con algo novedoso para un barrio, para un Centro Vecinal tenga ese reconocimiento que implica desde nuestro Concejo Deliberante Declarar el Beneplácito y quiero nombrar a algunos de los que participan, seguramente me voy a olvidar de alguien de la Comisión del Centro Vecinal y que han sido parte su Presidente José Martín, Florencia Borgognone, la Señora Allende, Paul César y algún otro que me está faltando seguramente. Por todo eso, Señora Presidente, pido al Concejo Deliberante que aprobemos esta Resolución para Declarar el Beneplácito y el Interés Legislativo por este programa

del Barrio Gana. Muchas gracias. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien luego de ser autorizado por Presidencia expresa: Ya lo hemos conversado en Comisión, muy bien lo ha explicado el Concejal Villarroel, anticipo el acompañamiento del Bloque a la iniciativa. Felicitar y saludar a todos los integrantes del Centro Vecinal, creo que, si bien como dijo Germán, hay otras instituciones que vienen desarrollando, quizás, con anterioridad algún sistema parecido, en este caso puntual lo novedoso es la incorporación de la tecnología con el QR y como han logrado desde el Centro Vecinal; unión de vecinos, comercios que van potenciando la zona y va bajando a los particulares, genera que puede haber sido una idea muy buena, ellos la han tomado y le han dado una vuelta más, así que, los felicito. Espero que siga desarrollándose con éxito y que contagie este tipo de iniciativas, esta, en particular, o este tipo de iniciativas novedosas al resto de los Centros Vecinales y que pueda ser una sinergia entre todos los vecinos que desarrollen estas y otras actividades para el beneficio de la ciudad y de su barrio. Así que, nuevamente, felicitaciones y muchas gracias por visitarnos. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en General. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en Particular. Artículo 1º, Aprobado por Unanimidad. Artículo 2º, Aprobado por Unanimidad. Artículo 3º, Aprobado por Unanimidad. Artículo 4º, Aprobado por Unanimidad. Artículo 5º, Aprobado por Unanimidad. Artículo 6º, Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA informa que el Proyecto de Resolución ha sido Aprobado en General, en Particular y de forma Unánime. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO QUINTO del presente Orden del Día que es un PROYECTO DE RESOLUCION: DECLARAR de INTERES LEGISLATIVO y expresar el BENEPLACÍTO por la gira internacional “América Cautivante 2026” a realizarse por el conjunto folklórico Raza Guitarrera de nuestra ciudad junto al Ballet Ballesteros. Presentado por el Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville, el día 04/08/2026, bajo el N° 3899/2026. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en General. Pide la palabra el Concejal Germán

Villarroel, quien luego de ser autorizado por Presidencia expresa: Bueno, primero saludar también a la gente que nos está acompañando referida a este proyecto de Raza Guitarrera y de integrantes de los demás elencos artísticos que van a ser parte de esta embajada argentina que va a viajar a la ciudad de Arequipa en Perú y que van a hacer una gira más amplia En este caso, estamos pidiendo la Declaración de Beneplácito y de Interés Legislativo para este grupo que integra el ballet folclórico Ballesteros junto a la banda Raza Guitarrera que es una agrupación de música folclórica de nuestra ciudad que esto nos trae especialmente justamente porque planteamos desde este Concejo el Reconocimiento a esta iniciativa cultural Este beneplácito de alguna manera viene a abanderar a este grupo de artistas que está compuesto por varias organizaciones culturales y que van a ser justamente abanderados en esta gira que empieza ahora, desde el 11 de agosto, en un recorrido que va a terminar en un festival muy importante en Arequipa, como dije, en Perú, que va a trabajar con un postulado que llevan entre todos que se llama “Por los rumbos de mi tierra”; un recorrido de Argentina a través de la música y la danza. Este espectáculo tiene al ballet folclórico Ballesteros trabajando en lo que es la danza, viene al grupo de taller de tango de la Municipalidad de Monte Leña y lo novedoso que van a presentar es que todo lo hacen con el acompañamiento de música en vivo desarrollado por el grupo musical Raza Guitarrera, como vuelvo a decir, de nuestra ciudad. Este festival que se va a desarrollar tiene un punto más que hace a esto que venimos viviendo desde hace un tiempo en el mundial de la Argentinidad al palo, vamos a decirlo así, en ese evento se van a encontrar con el grupo de tango y folclore Argenkepay que está dirigido por un profesor, un coreógrafo argentino Alan Heredia y que va a presentar una coreografía una obra coreográfica en la cual se van a encontrar con los artistas que van desde nuestra región y desde nuestra ciudad. Todo esto va a engalanar ese espectáculo que van a brindar y lo importante es que estamos destacando Bellvillenses que van a representarnos como muchos otros van a representarnos, en este caso, en una gira latinoamericana y quiero destacar en este punto en particular al conjunto Raza

Guitarrera que tiene ya más de 13 años de recorrido por los festivales de nuestra provincia y en cuanto fiesta tradicionalista los convoca, que han sido parte en las peñas de Cosquín, seguramente lo van a seguir siendo y que en su video de presentación oficial Raza Guitarrera lo hizo en el Parque Tau, nuestra Reserva Natural Francisco Tau, promocionando los paisajes y la identidad cultural en ese audiovisual de nuestra ciudad y quiero destacar en esto un dato más, uno de sus representantes el profesor Carlos Sanabria que está acompañándonos también con el resto del grupo fue el impulsor junto al profesor Gustavo Blengino de algo que quedó como un hito para nuestra provincia del Día Provincial de la Jota Cordobesa que la Legislatura sancionó después a través de una ley e instituyó el día 18 de junio como el día de esa danza tradicional. Esto muestra que siempre tenemos Bellvillenses y así lo decimos cada vez que destacamos estas cuestiones artísticas, culturales, deportivas y es importante que este Concejo también de esta Declaración porque acompaña, de alguna manera, todo el trabajo, el esfuerzo, que vienen haciendo estas agrupaciones independientes y muestra que el encuentro de Bellvillenses que están en Monte Leña, algunos Bellvillenses por adopción otros y Bellvillenses que son parte de este grupo Raza Guitarrera, van a estar llevando a Bell Ville adelante como siempre lo vienen haciendo. Nada más, Señora Presidenta

Pide la palabra la Concejala Sonia Casas, quien luego de ser autorizada por Presidencia expresa: Realmente este espectáculo es de una trascendencia tan importante que corresponde ir ampliándolo digamos y considero que es un valioso proceso formativo para jóvenes artistas que fomentan valores esenciales como la disciplina, la identidad, el trabajo en equipo y el intercambio intercultural. Uno de los hitos centrales de la gira será la participación oficial en el marco de las celebraciones organizadas por la Alcaldía de la ciudad de Arequipa por motivo del aniversario de su fundación española en el marco del reconocido festival FESTIDANZA 2026; acontecimiento que congrega destacadas delegaciones del ámbito internacional. La ciudad de Arequipa tiene un extenso vínculo a nivel internacional con el folclore y es así que cuenta con otros

festivales internacionales de danzas folclóricas auspiciados por el Concejo Internacional de las Organizaciones de Festivales Folclores y las Artes Tradicionales entidad en relación formal de consulta por la UNESCO. Este espectáculo, “Por los rumbos de mi tierra”, un recorrido de Argentina a través de la música y a través de la danza constituye una obra de nivel profesional que conjuga música en vivo y danzas folclóricas de raíz tradicional y estilizadas con un despliegue escénico integrado por más de 35 artistas una ciudad narrativa sensorial de más de una hora y media de duración Debemos también destacar en el caso del ballet folclórico Ballesteros, que bailan dos Bellvillenses: Alma Paredes Pranzoni y Carolina Pranzoni. En el taller de tango de la municipalidad de Monte Leña, su Director Mario Sánchez, que también es Bellvillense. Los integrantes del grupo Raza Guitarrera: Carlos Sanabria, Nicolás Pérez, Marina Bono, Eduardo Brandi, Nicolás Brandi, Silvio Simonini y Carlos Ferreyra, son Bellvillenses. A ellos debemos sumar un Bellvillense por adopción, Juan Manuel Paredes. Los Bellvillenses nos sentimos orgullosos de esta participación en esta gira internacional. Ellos son embajadores de nuestra ciudad en esta gira. Este proyecto proyecta a Córdoba como referente artístico en escenarios internacionales y potencia la marca internacional reafirmando que el interior provincial es un semillero de expresiones culturales y de excelencias capaces de representar con orgullo el alma argentina en el mundo. Por todo ello, lo fundamentado por el Concejal Villarruel y agregando lo que he expuesto, solicito a este Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de Declaración. Gracias, Señora Presidenta. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en General. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en Particular. Artículo 1º, Aprobado por Unanimidad. Artículo 2º, Aprobado por Unanimidad. Artículo 3º, Aprobado por Unanimidad. Artículo 4º, Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA informa que el Proyecto de Resolución ha sido Aprobado en General, en Particular y de forma Unánime. PRESIDENCIA expresa: No habiendo



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville



*más temas que tratar, vamos a dar por finalizada la Sesión del día de la fecha.
Muchas gracias.*